

MAT : TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 24 de Mayo del 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 37 /2016**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo, Según solicitud Requisición 4791 enviada por el Jefe de Proyecto, solicitando la instalación de equipo de aire acondicionado, destinado a la aérea de operación del cromatógrafo de gases, el cual debe operar en un ambiente climatizado.

**RESUELVO**

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “ **Instalación de Equipo de Aire acondicionado**” a la **Empresa Ana Maria Ferrada Dávalos, RUT 8.742.859-1** ubicado en Aníbal Pinto 986, Iquique - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$202.300.- (Doscientos dos mil trescientos pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código ARIF03FND Proyecto 020202030030 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



**LILIANA HERRERA CAMPOS**  
Ministro de Fe Ad Hoc



**ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA**  
Decano  
En representación del Rector

RFF/LHC/bcb